

//

de trecentos y diez y seis mil mis que de Venas sumag
en su Real nombre a la Parte de la Real de los Indios
desdichada emates de Juan en virtud de un Real
al li. Blanca que en su nombre ante mi. Presente
Juan Muñiz y Juvo la danda la qual aced con la coa
tas conforme a lo e con. Por mi y a ver de un mg
feco en la ca. a tierde de Prien. de dem. y seis vien
tas y doce años el licenciado Salazar Diego de Alcocor
creu. Can

Y la ciudad de Lorca a tierda de su Real de Prien
de dem. y seis vien. y doce años. Creu. Can de le
te a la qual de esta ciudad Neguino adonamari.
ad de Santiago Ciudad de fuera de Puerta e de
taciudad de non. de Prien. Salazar. en que esta
de esta de ecucion la qual non. de los bienes sig.
uno se de de Prien. de su numero de esta ciudad q.
esta en la ca. de Diego de Puerta en un fian. a
y los de esta ca. y los de los de que se fi. a de
do. Procede a esta denda

Y una casa en la Plaza Publica con dor en tuas
y sea lindan con el muro de x. de ca. e lamiar y
dama. de aguelia

Y ten una y la de agua de la de in. tena de la de Colong.
Le to ma con. de d. de gal. de

Y un censo de cien y doce ducados de Pina. Pal.
con tralor. de de de Jururo. de clerigo

Y un censo de cien y doce ducados de Pina. Pal.
con tralor. de de de Jururo. de clerigo

Y ten cinquenta y seis ducados de censo Pina. Pal.
con tralor. de de de Jururo. de clerigo

